



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

OLGA ROCIO HASBON SAGRA, ISABEL CRISTINA HASBON SAGRA y LAURA HASBON SAGRA, han allegado al correo institucional del juzgado, memoriales donde describen situaciones relacionadas con la administración de los bienes y el cuidado de su progenitora señora MERY ISABEL SAGRA DE HASBON por parte de la Guardadora.

Además, ISABEL CRISTINA HASBON SAGRA anuncia un posible abandono de la pupila en una institución Geriátrica, toda vez que la Guardadora tiene intención de domiciliarse en otro país.

Por su parte la señora NANCY HASBON SAGRA, en calidad de Guardadora Principal de la Señora MARY ISABEL SAGRA DE HASBON, declarada en Interdicción Judicial por sentencia proferida dentro del proceso radicado con el número 2012-443, en atención al requerimiento que se le hiciera por auto de fecha 27 de octubre del presente año, allegó al correo institucional un memorial donde anexa 46 soportes relacionados con la administración del bien inmueble en mención. Documentos que serán remitidos a los correos electrónicos OLGA ROCIO HASBON SAGRA, ISABEL CRISTINA HASBON SAGRA y LAURA HASBON SAGRA, junto con esta providencia.

Así las cosas, y en aras de aclarar las situaciones relacionadas tanto con la administración de los bienes como con el cuidado personal y la garantía de derechos fundamentales de la señora MARY ISABEL SAGRA DE HASBON, el Despacho conforme lo indica el art. 103 de la Ley 1306 de 2009, ordena la RENDICION DE CUENTAS por parte de la señora NANCY HASBON SAGRA, en audiencia virtual que se realizará el próximo **Once (11) de DICIEMBRE DE 2020**, a partir de las 8:30 de la mañana, diligencia a la que deberán comparecer virtualmente todos los descendientes de la señora MARY ISABEL SAGRA DE HASBON, con el material probatorio que pretendan hacer valer. Además, la Guardadora deberá rendir un

informe sobre la situación personal de su pupila, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes por mes.

Teniendo en cuenta que esta diligencia se desarrollará de manera virtual, el Despacho requiere a los interesados, para que antes de la fecha de la audiencia, indiquen expresamente la dirección de correo electrónico, donde deberán ser contactados para esta audiencia que se realizará por la plataforma TEAMS. Dicha información deberá ser enviada al correo mrodrigac@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab4e6f05588e5b43035b5c146d8480b116ed8b1c7d5c29a75f3cc7c01be43219

Documento generado en 12/11/2020 03:29:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**